

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2019-00694**

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)**



**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO COMERCIAL DE LA
CALLE REAL
DEMANDADO: JUAN RICARDO BEDOYA
COLORADO**

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se tiene que la acreedora hipotecaria SARA ESPERANZA HERNANDEZ LOZANO, fue notificada por aviso del auto que la cito dicha calidad, a fin de que hiciera valer su crédito, de conformidad con lo previsto por el artículo 462 del C.G.P., sin embargo, no realizó pronunciamiento alguno dentro del término conferido por la Ley, de lo cual el Despacho hará el pronunciamiento, en el momento procesal oportuno.

Una vez en firme el presente auto, continúese con las demás etapas procesales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Ivan Hoyos Hurtado', is written over the printed name.

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO
_____ DEL
18 DE AGOSTO DE 2020

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ricardo Orozco Valencia', is written over the printed name.

RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario